



## Memorándum

RECIBIO

MULA

PARA:

**GERENTE** 

LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO:

RESOLUCIÓN No.214-6/2010

FECHA:

17 DE JUNIO DE 2010

RESOLUCIÓN No.214-6/2010.- Sesión No.3316 del 17 de junio de 2010.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.153-4/2010 del 22 de abril de 2010 se aprobó el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2010 referente a la contratación, por el término de tres (3) años contados a partir de las doce del medioria (12:00m) del 30 de junio de 2010, de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social de Banco Central de Honduras, localizadas en diferentes lugares de país, venciendo la actual póliza en vigencia el 30 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los días 26 v.27 de abril de 2010 se publicó en dos (2) medios de comunicación escritos de mayor circulación en el país el aviso de invitación a ligitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las instituciones de seguros siguientes: Seguros Atlántida, S.A., Aseguradora Hondureña Mundial, S.A., Seguros Continental, S.A. y Ficohsa Seguros, S.A.

CONSIDERANDO:

Que el 12 de mayo de 2010 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, el último en calidad de observador, y de las instituciones de seguros que habían retirado el referido pliego: Seguros Atlántida, S.A., Seguros Continental, S.A. y Ficohsa Seguros, S.A., ésta última excusándose de presentar oferta y participando únicamente como observador, se llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1<sup>a</sup>. Calle, 7 Avenida, Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras, P.B.X. (504) 216-1000 / (504) 237-2270 www.bch.hn





**CONSIDERANDO:** 

Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, recomienda a este Directorio adjudicar a Seguros Continental, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.03/2010, referente a la contratación por el término de tres (3) años de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 2), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132 y 139, inciso a) de su Reglamento; 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para Ejercicio Fiscal 2010; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Lietación Pública No.03/2010,

## RESUELVE:

- 1. Adjudicar a Seguros Continental, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.03/2010, referente a la contratación por el término de tres (3) años de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, por un monto de dos millones quinientos diecinueve mil ciento cincuenta y seis lempiras (L2,519,156.00), valor que incluye doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis lempiras (L269,856.00) en concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión.
- 2. Comunicar esta Resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
- 3. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL, HERRERA C. Secretario

LXMU

Subgerentes
 Departamento de Servicios Generales
 Departamento de Previsión Social
 Departamento de Auditoría Interna
 Departamento Jurídico